

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1693/Rev.1
5 de septiembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Iniciativa de los Embajadores Dembri, Lint, Reyes, Salander y Vega

Propuesta de un programa de trabajo revisado presentada en la 932ª sesión plenaria celebrada el jueves 26 de junio de 2003

Teniendo en cuenta las diversas propuestas presentadas desde 1999, la Conferencia de Desarme decide establecer, por la duración del actual período de sesiones, el siguiente programa de trabajo, con respecto a los elementos de la agenda de la Conferencia.

1. La Conferencia establece, por la duración del actual período de sesiones, en relación con el tema 4 titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas", un Comité ad hoc encargado de negociar con miras a llegar a un acuerdo sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Esos acuerdos podrían asumir la forma de un instrumento jurídicamente vinculante.

El Comité ad hoc presentará a la Conferencia de Desarme un informe sobre la marcha de sus trabajos antes de que concluya el actual período de sesiones.

El mandato del Comité ad hoc se examinará según sea apropiado, teniendo en cuenta todas las opiniones y propuestas pertinentes y las perspectivas relativas a la labor futura.

2. La Conferencia establece, por la duración del actual período de sesiones, en relación con el tema 1 de la agenda titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear", un Comité ad hoc encargado de abordar el desarme nuclear. El Comité ad hoc intercambiará información y opiniones sobre medidas pragmáticas para la realización de esfuerzos progresivos y sistemáticos para lograr este objetivo, y al mismo tiempo examinará posibles enfoques para la labor futura de carácter multilateral.

En el cumplimiento de sus funciones, el Comité ad hoc tendrá en cuenta los esfuerzos actuales y las propuestas y opiniones existentes, así como cualesquiera propuestas que surgieran de los estudios y debates.

El Comité ad hoc presentará a la Conferencia de Desarme un informe sobre la marcha de sus trabajos antes de que concluya el actual período de sesiones.

El mandato del Comité ad hoc se examinará según sea apropiado, teniendo en cuenta todas las opiniones y propuestas pertinentes y las perspectivas relativas a la labor futura.

3. La Conferencia establece, por la duración del actual período de sesiones, en relación con el tema 1 de la agenda titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear", un Comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato contenido en él, un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable por el que se prohíba la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos nucleares explosivos.

El Comité ad hoc presentará a la Conferencia de Desarme un informe sobre la marcha de sus trabajos antes de que concluya el actual período de sesiones.

4. La Conferencia establece, por la duración del actual período de sesiones, en relación con el tema 3 de la agenda titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", un Comité ad hoc encargado de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El Comité ad hoc determinará y examinará, sin limitaciones, cualesquiera temas o propuestas concretos, que podrían incluir medidas de fomento de la confianza o la transparencia, principios generales, obligaciones contractuales y la elaboración de un régimen susceptible de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida la posibilidad de negociar el pertinente instrumento jurídico internacional. Simultáneamente, el Comité ad hoc tendrá debidamente en cuenta la necesidad de contribuir activamente al objetivo de la utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre y la prevención de una carrera de armamentos en ese medio, promoviendo asimismo la estabilidad internacional y el respeto del principio de una seguridad sin menoscabo para todos.

El Comité ad hoc presentará a la Conferencia de Desarme un informe sobre la marcha de sus trabajos antes de que concluya el actual período de sesiones.

El mandato del Comité ad hoc se examinará según sea apropiado, teniendo en cuenta todas las opiniones y propuestas pertinentes y las perspectivas relativas a la labor futura.

5. La Conferencia nombra, en relación con el tema 5 titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas" a un Coordinador Especial encargado de recabar las opiniones de sus miembros sobre la forma más apropiada de hacer frente a este problema.

Para la aplicación de esta decisión, el Coordinador tendrá en cuenta todas las opiniones y propuestas pertinentes, presentes y futuras.

La Conferencia pide al Coordinador Especial que presente un informe antes de que finalice el actual período de sesiones.

6. La Conferencia nombra, en relación con el tema 6, titulado "Programa comprensivo de desarme", a un Coordinador Especial encargado de recoger las opiniones de sus miembros sobre la forma más apropiada de hacer frente a esta cuestión.

Para la aplicación de esta decisión, el Coordinador Especial tendrá en cuenta todas las opiniones y propuestas pertinentes, presentes y futuras.

La Conferencia pide al Coordinador Especial que presente un informe antes de que concluya el actual período de sesiones.

7. La Conferencia nombra, en relación con el tema 7 de la agenda, titulado "Transparencia en materia de armamentos", a un Coordinador Especial encargado de recoger las opiniones de sus miembros sobre la forma más apropiada de hacer frente a las cuestiones relativas a este tema.

Para la aplicación de esta decisión, el Coordinador Especial tendrá en cuenta todas las opiniones y propuestas pertinentes, presentes y futuras.

La Conferencia pide al Coordinador Especial que presente un informe antes de que concluya el actual período de sesiones.

Declaración presidencial

La Conferencia de Desarme, único foro multilateral de negociación conforme al artículo 1 del reglamento, ha examinado muchas propuestas destinadas a lograr un consenso sobre un programa de trabajo.

Estas propuestas reflejan la importancia que todas las delegaciones atribuyen a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato y su atención a las aspiraciones de la comunidad internacional.

Teniendo en cuenta todas estas propuestas, la Conferencia de Desarme decide establecer, por la duración del presente período de sesiones, un programa de trabajo, en relación con todos los elementos de la agenda de la Conferencia.

Para ello todos los Estados miembros deberán colaborar entre sí, de conformidad con el reglamento, sobre la base de los puntos de convergencia que pudieran conducir, a la larga, a instrumentos internacionales de aceptación universal.
